LIBRO DE DECRETOS

Marcos Paz.

2021.-

VISTO:

2 0 OCT 2021

2 0

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza Nº 53/21 relativa a la "Promoción del uso de la marca "Marcos Paz" en el distrito."

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de Octubre de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 53/21, relativa a la "Promoción del uso de la marca "Marcos Paz" en el distrito."

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza Nº 53/2021 referente a la "Promoción del uso de la marca "Marcos Paz" en el distrito."

ARTÍCULO 2º: De Forma, registrese, comuniquese y publiquese.-

THE STANGET COMPLETED AND ADDRESS OF THE STANGET AND ADDRESS OF THE STANGET

THE TALL HAVE MOREL MOREL OF THE MOREL OF THE MOREL OF THE MORE OF

REGISTRO

Dec. Nº295/LAño202/Folio5/00